

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 14 de Abril de 1930

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Días embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Vl.	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		Vl.	Fecha	Vl.	ACCIONES		Pesetas	Días	Vl.	
11-4-29	72,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		72,75	12-4-29	879,00	Banco de España.....		500		500,00	
12-4-29	72,75	» E. de 25.000 » »		72,80	7-4-29	102,00	Banco Hipotecario de España...		500			
12-4-29	72,85	» D. de 12.500 » »		72,80	11-4-29	435,00	Banco Español de Crédito.....		500	90	435,00	
12-4-29	73,15	» C. de 5.000 » »		72,90	8-4-29	249,00	Banco Hispano-Americano.....		500		230,00	
12-4-29	73,15	» B. de 2.500 » »		72,90	11-4-29	233,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500			
12-4-29	73,15	» A. de 500 » »		73,25	8-4-29	183,75	Altos Hornos de Vizcaya.....		100			
12-4-29	72,75	» G. de 100 » »		72,75	10-3-29	181,00	Sociedad Gral. Azu.-Preferentes..		100			
12-4-29	72,75	» H. de 200 » »		72,75	10-4-29	99,75	carera Española. { Ordinarias...		500		71,50	
					11-4-29	1.154	Unión Española de Explosivos...		100		1.150	
					11-4-29	533,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		175		534,00	
					28-2-29	923,50	Idem Norte de España.....		175			
					11-1-29	16,00	Banco Español Río de la Plata		300 pesos.			
							OBLIGACIONES			Interés anual por 100		
10-4-29	83,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		83,80	29-3-29	460,00	Bonos del Banco de España....		500			
9-4-29	83,40	» E. de 12.000 » »		83,80	12-4-29	92,25	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	9	92,50	
10-4-29	84,00	» D. de 6.000 » »		84,10	12-4-29	97,96	Idem Id. Id.....		500	8	98,05	
12-4-29	84,75	» C. de 4.000 » »		84,75	12-4-29	103,50	Idem Id. Id.....		500	6	103,00	
11-4-29	84,85	» B. de 2.000 » »		84,85	12-4-29	99,00	Idem del Banco de Crédito Local.....		600	6	99,25	
10-4-29	85,00	» A. de 1.000 » »		85,00	8-4-29	78,00	Sociedad Gral. Azu. España..		500			
8-4-29	85,50	» G. de 100 » »		85,00	11-4-29	90,00	F. C. M. Z. A. Va. Serie A		500	5		
8-4-29	85,50	» H. de 200 » »		85,00	30-1-29	82,75	Madrid a Ariza..... Serie B		500	4 1/2		
					26-3-29	78,10	Idem Norte de España. 2.ª serie		500	3		
					13-5-29	72,50	Idem Emisión 17 de Enero de 1905..... 3.ª serie		500	3		
					13-5-29	72,50	Ayuntamiento de Madrid. 4.ª serie		500	3		
					28-6-29	104,00	5.ª serie		500			
9-4-29	92,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		92,75	12-4-29	98,75	Obligaciones.....		500		98,75	
10-4-29	92,75	» E. de 25.000 » »		92,75	28-5-29	99,75	Expropiaciones del Interior.....		500			
12-4-29	92,75	» D. de 12.500 » »		92,75	8-4-29	88,00	Emprestico "Villa Madrid" 1914		500			
12-4-29	92,75	» C. de 5.000 » »		92,75	12-4-29	80,50	Idem Id. 1918.....		500		85,50	
12-4-29	92,75	» B. de 2.500 » »		92,75	13-6-29	98,00	Cédulas del Ensanche.....		100			
12-4-29	92,75	» A. de 500 » »		92,75								
							PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
31-3-29	88,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		89,55	4 por 100 perpetuo al contado.....		240,000					
31-3-29	88,10	» E. de 25.000 » »		89,55	Idem fin corriente.....		"					
1-4-29	88,30	» D. de 12.500 » »		89,55	Idem fin proximo.....		"					
11-4-29	89,00	» C. de 5.000 » »		89,55	4 por 100 amortizable.....		24,000					
11-4-29	89,50	» B. de 2.500 » »		89,55	5 por 100 amortizable.....		65,100					
11-4-29	89,50	» A. de 500 » »		89,55	Acciones del Banco de España.....		6,000					
					Idem del Banco Hipotecario.....		"					
					Idem de la Arrendataria de Tabacos...		9,000					
					Azucarera.—Preferentes.....		12,500					
					Idem.—Ordinarias.....		12,500					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		137,500					
					Idem Id. al 6 %.....		10,000					
							CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO					
12-4-29	100,30	Serie A.....		100,75	PARIS, a la vista, cheque, 60.000 francos a		31,55 pesetas por 100 francos.					
14-4-30	100,30	» B.....		100,50	LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras, a		39,00 pesetas una.					
11-4-29	100,10	» C.....			NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars		8,04 pesetas uno.					

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Padre, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta de niñas, número 2; vacante en 15 de Marzo de 1930, como consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Febrero de este año, "Gaceta" del 13, Localidad de 5152 habitantes. Puede solicitarse por derecho de consorte.

Granada, 16 de Abril de 1930.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección, Trinidad Yañez. P—493

ANUNCIOS DE PREVILO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

CÓRDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 10.420 de pesetas nominales 7.000, en Cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido por esta Sucursal el 15 de Septiembre de 1928 a favor de D. Antonio Pérez Facas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco Martín.

X—1480

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 200.000 obligaciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 200.000, con interés de 5,50 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º Enero, 1.º Abril, 1.º Julio y 1.º Octubre de cada año, emitidas por la Compañía Telefónica Nacional de España. Estos títulos serán negociables dentro de la fecha de 1.º de Enero de 1930, pudiéndose anticipar la amortización, total o parcialmente, a voluntad del Consejo de la Compañía, previo aviso, con dos

meses de antelación al vencimiento del cupón inmediato, fecha en la cual tendrá lugar la amortización. Si la Compañía amortizase la totalidad o parte de las obligaciones de esta emisión que estuvieren en circulación antes de 1.º de Enero de 1934, los obligacionistas recibirán, en concepto de prima sobre el valor nominal de sus obligaciones amortizadas, la cantidad de 25 pesetas por cada una; si se practicara la amortización antes de 1939, la de 20 pesetas; si antes de 1944, la de 5 pesetas; si antes de 1949, la de 10 pesetas, y si antes de 1.º de Enero de 1954, la de cinco pesetas; teniendo lugar la amortización, a la par y sin prima alguna, cuando ésta se realice desde esta última fecha hasta el vencimiento de la obligación. En caso de anticipación parcial del pago de estas obligaciones, se procederá al sorteo entre todas las que estén en circulación. La Compañía se reserva el derecho de adquirir los títulos en el mercado, y se compromete a no hipotecar parte alguna de sus inmuebles, sin dar igual y proporcional carácter hipotecario a las obligaciones de esta emisión. Esta cláusula no comprende las hipotecas que se puedan constituir sobre inmuebles que se adquirieran con posterioridad al otorgamiento de la escritura, si la hipoteca forma parte del precio estipulado para la compra. Todos los impuestos presentes y futuros que gravan el capital e interés de las obligaciones, irán a cargo del tenedor de las mismas.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan José María Amann.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Juan de Uribe.

X—1482

CANTABRIA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Madrid.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio anterior.—El Consejero-Secretario, Eduardo Hidalgo. X—1488

HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CARCHO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Hutchinson, Industrias del Carcho, S. A., convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de la Santísima Trinidad, número 17.

Orden del día.

Modificación del artículo 28 de los Estatutos.

Para poder tomar parte en la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, bien sea en la Caja

social o en el Banco Urquijo, Madrid, calle de Alcalá, 55, o en las Agencias de este último establecimiento, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Los depósitos serán admitidos todos los días laborables, desde las nueve de la mañana hasta la una, y desde las cuatro a las seis de la tarde, hasta el día 24 del mes actual, inclusive.

Madrid a 15 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1487

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 30 de este mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 65.

Orden del día.

Memoria, balance. Aprobación de las gestiones del Consejo saliente. Renovación del Consejo. Dietas al Consejo. Asuntos varios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo, G. Prados Urquijo.

X—1485

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL (S. A.)

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, a Junta general ordinaria para el día 13 del próximo Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Olmo, 4, y de no celebrarse dicho día por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el día 14, en el sitio y hora indicados, con el orden del día prevenido en aquélla.

Para concurrir a la Junta, los señores socios que tengan derecho a la asistencia, deberán proveerse de la tarjeta de identidad, que estará a disposición de los mismos, desde el día de la fecha hasta tres días antes de la celebración de aquélla.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, Antígono Puerta.—Visto bueno, el Presidente, Jacinto Martínez.

X—1481

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, PRIMERA SERIE

Pago del cupón número 47, de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Mayo de 1930, y del cupón número 45, de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 47, de las obligaciones andaluces 3 por 100, primera serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Mayo de 1930, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid: en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona: en el Banco Español del Vio de esta Plaza.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En Santander: en el Banco de Santander.

En Málaga: en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea pesetas 6,72, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea francos 6,15, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo 1930, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 45, de las obligaciones de la misma serie, de interés variable, cuyo importe, de conformidad con el Convenio, está fijado según los resultados provisionales del ejercicio 1929, se pagará igualmente con deducción de dos impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Mayo de 1930, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea pesetas 6,80, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea francos 6,13, líquido por cupón, al cambio del día 1.º de Mayo 1930, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1454

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

De acuerdo con los artículos 21, 25, 27 y 35 de los Estatutos, el Consejo de Administración invita a los señores accionistas a asistir a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, 8, 2.º B, el día 29 del actual mes de Abril, a las cinco de la tarde, al efecto de discutir acerca de los extremos comprendidos en el siguiente:

Orden del día.

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio de 1929.

3.º Renovación del Consejo.

El depósito de las acciones para poder asistir a la Junta será admitido hasta el día 24 del actual, en el domicilio social, y en el Banco Urquijo de Madrid (Alcalá, 53).

Madrid, 14 de Abril de 1930.—Por el Secretario del Consejo de Administración, E. Viqueira.

X—1455

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1 de Mayo próximo, en las oficinas del mismo, situadas en el paseo de Recoletos, número 12, a la hora de

las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 6 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Agosto próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Eduardo Lechere y Méndez.

X—1457

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 29 del pasado Marzo, fueron aprobados los balances del ejercicio de la misma correspondientes al año próximo pasado de 1929, y a propuesta de su Consejo de Administración fué acordado el reparto de un dividendo complementario de 30 pesetas por acción, libre de impuestos, que con el anterior repartido, de 15 pesetas en el mes de Octubre del mismo año representan un 9 por 100 líquido del capital en circulación por el referido año.

Se invita a los señores accionistas para que puedan cobrar el importe antes mencionado contra el cupón número 16 de sus acciones correspondientes, en las Cajas de la Sociedad en Madrid, calle Fernando VI, 27, o en Córdoba, calle Alfonso XII, 35, y en casa de los Sres. Carbonell y Compañía, S. en C., en Córdoba, desde el día 30 del corriente mes.

Córdoba a 15 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo.

X—1449

CENJE-NORTE (S. A.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convocan a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1929 y reparto de beneficios.

Para poder asistir a la Junta es necesario depositar las acciones con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para la reunión, en las oficinas de la Sociedad o en un Establecimiento bancario, presentando el correspondiente resguardo.

Si a la hora de la señalada no se reuniese el número suficiente de accionistas precisados para constituir la Junta general, ésta se celebrará en segunda convocatoria fuere cual fuere el

número de accionistas presentes o representados.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Zaballos.

X—1451

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de San Marcos, número 8.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

El objeto de la Junta general ordinaria es:

1.º Presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año de 1929.

2.º Elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

X—1450

SOCIEDAD ANONIMA "OXIDOS FLORES"

Esta Sociedad convoca a sus accionistas para que se sirvan concurrir a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 6 de Mayo del año corriente, a las diez de la mañana, en esta ciudad de Jaén, y en las oficinas sociales, sitio Peñamercé, para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Quince días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, o en su defecto presentar una declaración, también quince días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía industrial.

Jaén, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, F. Wiedemann.

X—1453

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

Don Antonio García Trevijano, Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la cantidad que como aumento de su fianza impuso para el desempeño de la Notaría de Almería, D. Joaquín Ubeda Sarachaga, por lo que se hace público, para que los que se crean con derecho para deducir alguna reclamación contra la expresada devolución, lo verifiquen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada a 27 de Marzo de 1930.—El Decano, Antonio García.

X—1453

LA BARCELONESA DE SEGUROS

Balance general en 31 Diciembre 1929.

Pesetas.

ACTIVO

Caja:

Existencia en efectivo... 40.935,40

Valores mobiliarios:

Por las 10.000 pesetas Deuda amortizable 5 por 100, al cambio de hoy 90,40 duros por cada título de 500 pesetas depositadas en el Banco de España..... 9.040,00

Total Activo, pesetas. 49.975,40

PASIVO

Capital:

Valor de las 10.000 pesetas Deuda amortizable 5 por 100, al cambio de 90,40 duros por cada título de 500 pesetas 9.040,00

Reserva primas:

Saldo correspondiente a la tercera parte de las 70.525,10 pesetas cobradas en el corriente año 1929..... 23.508,35

Reserva fluctuación valores:

Saldo procedente de diferencias de cambio... 720,00

Ganancias y pérdidas:

Saldo del beneficio líquido del corriente año 1929..... 16.690,95

Gastos producción:

Saldo de comisiones agentes del segundo trimestre 1928, pendiente de pago en esta fecha 16,10

Total Pasivo, pesetas. 49.975,40

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929. El Director propietario, Emilio Buxeres.—P. P., Luis Nicolau.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de "La Barcelonesa de Seguros" en 31 de Diciembre de 1929.

PESETAS

DEBE

Reparto beneficios del año 1928..... 14.157,95
Valores mobiliarios: Saldo pérdida cambio corriente año..... 300,00
Reserva primas: Por la tercera parte de las cobradas 23.508,35
Siniestros Seguro: Por saldo de los repuestos..... 49.953,00
Contribuciones e impuestos: Por saldo..... 1.377,10
Gastos generales: Por saldo 1.266,25

Pesetas.

Gastos producción: Por saldo 41,90
Beneficio del corriente año. 16.690,95
107.295,50

HABER

Beneficio del año 1928: Saldo acreedor..... 14.157,95
Reserva de primas: Por importe de las del 1928. 22.213,70
Intereses: Por importe de los cobrados..... 398,75
Primas Seguro: Por importe de las cobradas..... 70.525,10
107.295,50

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929. El Director propietario, Emilio Buxeres.—P. P., Luis Nicolau. X—1480

HULLERAS DEL TURON

Balance en 31 de Diciembre de 1929.

PESETAS

ACTIVO

Caja y Bancos..... 467.200,95
Obligaciones en cartera 85.000,00
Cuentas deudoras..... 2.328.841,97
Existencias de carbones y efectos..... 2.113.664,35
Terrenos, inmuebles y máquinas 20.460.017,16
Total del Activo. 25.474.724,43

PASIVO

Capital, acciones..... 4.000.000,00
Obligaciones al cinco por ciento..... 4.100.000,00
Cuentas acreedoras..... 17.230.477,82
Pérdidas y beneficios. 144.246,61
Total del Pasivo 25.474.724,43

El Jefe de Contabilidad, Pedro del Campo.—Visto bueno: el Director gerente, Eduardo Merello. X—1471

COMPANIA DE TRANSPORTES ALTO ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA GRAUS

Su situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO

PESETAS

Material móvil..... 491.169,39
Almacén en Barbastro..... 45.838,99
Almacén en Graus..... 39.077,83
Taller en Graus..... 21.246,54
Taller en Barbastro..... 19.960,21
Garaje en Graus..... 11.575,00
Garaje en Barbastro..... 3.040,90
Garaje en Huesca..... 1.544,04
Mobiliario 3.948,00
Fianzas en depósito (Correos) 8.371,80
Depósitos para exclusivas. 13.561,67
Caja 19.582,19
Valores mobiliarios..... 85.595,00

PESETAS

Exclusivas (Inmovilizaciones) 58.147,75
Plaza Toros Huesca..... 1.450,00
Deudores varios..... 8.365,85
Total..... 827.475,16

PASIVO

Capital 600.000,00
Fondo de reserva..... 31.907,37
Amortización del material móvil 116.234,14
Amortización de los gastos de exclusivas 9.217,98
Dividendo del 1927..... 80,00
Dividendo del 1928..... 80,00
Acreedores varios..... 35.444,82
Pérdidas y ganancias..... 34.510,84

Total..... 827.475,16

Graus, 31 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Antonio Berstedt.—El Director gerente, José Trell.—El Contable, Francisco Coscolla. X—1464

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria preceptuada por el Estatuto social, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio de la Empresa.

Será objeto de esta reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1929, redactadas por el Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, así como para tenerlo al examen de las cuentas y justificantes de las mismas, que estarán de manifiesto en el domicilio social, desde el 19 al 23 del corriente, durante las horas de oficina, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones, en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días del 15 al 22 del actual, y en las horas de despacho de dicho establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 15 de Abril de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo. X—1465

HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Hutchinson, Industrias del Caucho, S. A., pone en conocimiento de los señores accionistas, que el dividendo del 6 por 100 acordado por la Junta general del pasado día 11 de Abril, se pagará desde el 1 de Mayo próximo, en las Cajas del Banco Urquijo, de Madrid, de las filiales de este Banco.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 28,02.

Madrid a 15 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén. X—1466

**"LA PREVISION ESPAÑOLA". COMPAÑIA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS**

Pesetas.

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en el Banco de España.....	273.155,20
Idem en el Banco Hispano Americano	122.309,70
Idem en el Banco Español de Crédito	122.009,59
Idem en el Banco de Bilbao.....	132.650,55
Idem en el Banco Español del Río de la Plata.....	1.527,00
Idem en el Crédit Lyonnais.....	673,31
Idem en el Banco Central.....	4.560,28
Idem en Caja.....	23.338,28
	<u>680.233,91</u>
Propiedad urbana.....	500.000,00
Valores mobiliarios.	
Fondos públicos del Estado español:	
313.500 pesetas Deuda amortizable al 5 por 100 a diversos cambios.....	301.917,00
337.200 pesetas Deuda amortizable al 4 por 100, sin impuesto, a diversos cambios.....	299.108,00
	<u>601.025,00</u>
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas:	
77 cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, al cambio de 92	35.420,00
100 cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, al cambio de 97,30.....	48.650,00
255 obligaciones del ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante al 4 1/2 por 100, al cambio de 82,75	104.868,75
100 obligaciones del idem id. al 4 por 100, al cambio de 80.....	40.000,00
26 obligaciones del ferrocarril Valladolid-Ariza al 5 por 100, al cambio de 95,25.....	12.382,50
17 obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad al 6 por 100, a diversos cambios.....	8.433,75
50 obligaciones de la Compañía Sevillana de Electricidad al 6 por 100, al cambio de 102.....	25.500,00
48 obligaciones de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla al 5 por 100, al cambio de 88.....	23.520,00
77 obligaciones de la Sociedad Anónima de Tranvías de Sevilla al 6 por 100, al cambio de 99,75.....	38.403,75
19 obligaciones de la Sociedad de Casas Baratas "La Ibérica" al 5 por 100, al cambio de 100.....	9.500,00
100 obligaciones de la Real Compañía Asturiana de Minas al 6 por 100, al cambio de 99.....	49.500,00
25 títulos comanditarios de la Sociedad Naviera P. y Compañía, a 7.500 pesetas uno.....	187.500,00
100 acciones de la Compañía Anónima de Seguros "Luzora", a 450 pesetas u	45.000,00
114 acciones del Banco de España, al cambio de 584.....	332.880,00
10 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, al cambio de 100.....	5.245,00
94 acciones de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A., a 500 pesetas una.....	47.000,00
	<u>1.013.803,75</u>
Mobiliario	18.954,36
Placas en almacén.....	5.500,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	164.631,92

Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:

Efectivo	25.301,48
Reserva de riesgos en curso a su cargo	67.025,38
	<u>92.326,86</u>
Deudores diversos.	
Efectos a cobrar.....	32.796,55
Primas vencidas pendientes de cobro.....	5.528,58
	<u>38.325,13</u>
Total.....	<u>3.114.800,93</u>

PASIVO

Capital	500.000,00
Reserva estatutaria.....	1.000.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	275.000,00
Idem para créditos y primas de dudoso cobro...	1.000,00
Idem para eventualidades.....	192.490,97
Fondo de previsión a disposición del Consejo para socorro de empleados.....	145.000,00
Fondo de seguros.....	80.000,00

Reservas técnicas.

Reserva de primas para riesgos en curso a nuestro cargo.....	416.971,32
Idem id. id. a cargo de las Compañías reaseguradoras.....	67.025,38
	<u>483.996,70</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la parte de reaseguros.	25.000,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	36.494,59
Idem id. de las cuentas con las Agencias.....	2.746,05

Acreedores diversos.

Depósito en garantía de reaseguradores.....	27.242,80
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	2.812,50
Obligaciones a cumplir.....	35.250,00
Otros acreedores.....	46.767,32
Consejo de Administración: por sus derechos de este ejercicio.....	12.000,00
Accionistas: por dividendo de este ejercicio.....	100.000,00

Total..... 3.114.800,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio de 1929.

Pesetas.

DEBE

Siniestros pagados y gastos para su arreglo	470.587,82
Deducida la porción reasegurada ...	132.336,63
	<u>338.251,19</u>
Gastos de Administración.	
Gastos de producción	318.511,63
Gastos generales	384.043,89
Comisiones de cobro	72.434,60
Bonificación por reaseguros aceptados	28.308,31
Contribuciones e impuestos	87.444,65
	<u>890.743,01</u>
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras.	305.196,42
Pérdida en la cotización de valores.....	10.406,80
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929.	
Reserva de primas sobre riesgos en curso, 1929	483.996,70
Deducida la porción reasegurada...	67.025,38
	<u>416.971,32</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	25.000,00

Pesetas.

Aplicación de diversos fondos:	
Derechos del Consejo de Administración	12.000,00
Dividendos a las acciones	100.000,00
Aumento a la reserva Estatutaria	50.000,00
Idem id. para eventualidades	3.000,53
Total	2.151.609,34

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de primas sobre riesgos en curso, de- ducida la porción reasegurada	407.043,66
Reserva para siniestros pendientes de liquida- ción o pago	38.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones	1.451.990,10

Productos de las fondos invertidos.

Intereses de Valores y Renta de inmueble	94.545,26
Derechos de pólizas, ediciones y plazas	26.015,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	94.161,84
Otros beneficios	39.853,48
Total	2.151.609,34

El Jefe de Contabilidad, Eduardo Gutiérrez López.—Examinado y conforme: Los accionistas revisadores, Juan Florindo y Ricardo Franco Pineda.—V.º E.º: El Director general, Ramón M.º Ferrero de Andrade.

X—1469

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—MADRID

Balances de situación del 8 de Abril de 1930.

ACTIVO

Pesetas.

VALORES EFECTIVOS

1.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España	392.888,21
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	4.833,22
Bancos y banqueros	22.361.493,52
	12.759.214,97
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro	
3.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días: pe- setas	484.561,72
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo	943.895,60
	1.428.457,32
Efectos de comercio a mayor plazo	15.363,00
Efectos: fondos públicos	7.510.232,39
Otros valores	6.406.266,50
	15.360.529,21
4.—Créditos:	
Deudores con garantía pre- nunciaria: pesetas	17.624.739,06
Idem id.: mon- eda extranjera, valor efectivo	44.316,91
	17.669.055,97

Pesetas.

Deudores varios a la vista	6.948,99
Deudores a plazo	10.740.000,00
Deudores de moneda extranje- ra (valor efectivo)	28.246.721,00
	48.662.725,96
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:	
Préstamos a plazo inferior a cinco años	"
Préstamos a mayor plazo	"
Participaciones	2.738.032,50
	2.738.032,50
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras:	
Obras y servicios públicos	"
Monopolios	"
Licencias	"
Patentes	"
7.—Accionistas	80.000.000,00
8.—Mobiliario e instalación	506.611,01
9.—Acciones en Cartera	50.000.000,00
10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos	19.049.870,10
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero	"
12.—Cuentas de orden	"
13.—Cuentas diversas: pesetas	2.621.063,52
Idem id.: moneda extranjera, valor efectivo	1.898.952,63
	4.520.016,15
Suma	233.596.008,90
Valores nominales	23.807.555,00

PASIVO

VALORES EFECTIVOS

1.—Capital	150.000.000,00
2.—Fondo de reserva estatutaria	"
3.—Bonos y obligaciones en circulación	"
4.—Acreedores:	
Bancos y banqueros	272.412,72
Acreedores a la vista	7.122.466,86
Acreedores hasta el plazo de un mes	5.674.433,55
Acreedores a mayores plazos	18.693.688,96
Acreedores en moneda extran- jera (valor efectivo)	23.374.899,95
	56.637.901,98
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar	478.185,83
6.—Aceptaciones y apertura de créditos	19.049.079,10
7.—Auxilios del Estado reintegrables:	
Anticipo sin interés	5.000.021,08
Subvención	"
	5.000.021,08
8.—Cuentas de orden	"
9.—Cuentas diversas	4.450.820,91
Suma	233.596.008,90
Valores nominales	23.807.555,00

Madrid, 9 de Abril de 1930.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—Visto bueno: el Gobernador, Rafael Marín Lázaro. X—1476

**JUNTA SINDICAL DEL COMERCIO DE
AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y
DE LA BOLSA OFICIAL DE COMER-
CIO DE BARCELONA.**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN
OFICIAL.**

Por acuerdo de esta Junta Sindical han sido declaradas negociables, admitiéndolas a la contratación e incluyéndolas en la cotización oficial de

esta Bolsa, de conformidad con las disposiciones vigentes, las siguientes obligaciones hipotecarias, emitidas por la Compañía Fuerza y Alumbrado, Sociedad anónima:

6.000 serie A, números 1 a 6.000, al portador, de a 500 pesetas, al 6 por 100, libre de impuestos presentes, amortizables en 39 plazos anuales, desde 1924;

6.000 serie C, números 1 a 6.000, al

portador, de a 500 pesetas, al 6 por 100, libre de impuestos presentes, amortizables en 40 plazos anuales, desde 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 10 de Abril de 1930.—Por el Síndico Presidente, Eduardo Cabot.—El Secretario, L. Maristany Rosés.

X—1477

ARANTOS, S. A.**Compañía Constructora del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Montalbán, 18, el sábado 3 de Mayo próximo, a las cuatro de su tarde.

Se recuerda a los señores accionistas lo determinado en los artículos 30, 32, 34, 35 y 36 de los Estatutos, sobre asistencia y votos a las Juntas generales.

Madrid, 15 de Abril de 1930. — El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Calvo Marrón. — Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, José Toral y Sagristá. X—1474

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta Corte el día 30 del actual, a las doce de su mañana, en el domicilio social, plaza de Isabel II, número 8.

Madrid, 12 de Marzo de 1930. — El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Urgoiti. X—1473

COMPañÍA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL.**SOCIEDAD ANÓNIMA****Convocatoria.**

De acuerdo con el artículo 29 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las diez de la mañana del 30 del corriente mes de Abril, en Madrid, Espoz y Mina, 6 duplicado, con objeto de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1929; debiendo ajustarse los accionistas que deseen asistir, a lo que para el caso establecen los expresados Estatutos.

Madrid a 12 de Abril de 1930. — El Presidente del Consejo, M. de Taramona. X—1470

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 18 de Octubre de 1927, con los números 6.226 de entrada y 4.562 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Pedro Manet Palou, para que la casa Metzger, S. A. tomara parte en el concurso abierto por la Dirección de Obras públicas y Minas (Zona oriental), relativo a un autocamión, una machacadora, una escafificadora y una alquitranadora, importante 1.000 pesetas nominales en dos títulos Deuda ferroviaria, serie A, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las

precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 7 de Abril de 1930. — El Delegado de Hacienda, P. S., Pablo de Undasheytia Jiménez. X—1468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 5 del actual, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que siguió D. Salvador Torras Cortés contra D. Gastón Comere y Poupée, D. Marcelo Comere Pulido, doña María Comere Poupée, D. Santiago y doña Mercedes Pulido Comere y doña María Cairó y Grau, doña Josefina y D. Fernando Comere Cairó, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 55.000 pesetas, de la siguiente finca:

Toda aquella finca urbana consistente en una casa o edificio que consta actualmente de bajos, tres pisos, terrado, miranda, patio en su parte posterior y en éste varias construcciones, cercado todo de paredes, sita en la ciudad de Badalona, calle de San Isidro, señalada con el número 71, antes con el 77, que abarca, incluido el espesor o grueso de las paredes exteriores, de ancho, de Oriente a Poniente, 26 palmos, iguales a cinco metros 53 milímetros, y de largo, de Mediodía a Norte, 340 palmos, equivalentes a 66 metros 87 milímetros, junto con otra porción de terreno que forma un triángulo, cuya medida superficial no consta.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del antes expresado Juzgado, el día 27 de Mayo próximo y hora de las doce previniéndose a los licitadores que la finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que no se admitirá postura alguna inferior al precio de avalúo y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio; que en el intervalo, quedan a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta en la Secretaría del infrascrito, los autos en méritos de los que se anuncia, y en ellos la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, entendiéndose que debe tener como bastante la documentación sin derecho a exigir ninguna otra ni a ejercer por este motivo ningún recurso posterior; que las cargas o gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de escritura y demás, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 7 de Abril de 1930. — El Secretario, Luis de Miguel. X—1456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 5 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Ramón Goula Plandiura contra D. Manuel Barbosa Arkins, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las dos fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, siguientes:

1.ª Una extensión de terreno situada en la isla de Fernando Poo, territorios españoles del Golfo de Guinea, de extensión superficial 24 hectáreas, en el sitio llamado Laca Val, que linda: al Norte, con la finca de John Holk; al Sur, con bosque virgen; al Este, con finca de G. Ganiza, y al Oeste, con finca del nombrado John Holk. Fue tasada en la referida escritura en 50.000 pesetas.

2.ª Y otra extensión de terreno situada igualmente en la isla de Fernando Poo, y lugar denominado Laca Val, conocida también con el llamado vulgarmente Patio, la cual mide una extensión superficial de dos hectáreas, o sea 200 metros, de frente al mar, que es el lado Este, por 160 de fondo, o sea el Oeste, y linda: al Norte, con un camino que conduce a la playa y bosque. Fue tasada en la propia escritura en 20.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 30 de Junio próximo y hora de las doce; previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, precisamente a disposición de este Juzgado, una cantidad no inferior a 5.250 pesetas, que fué el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose otros postores: que los que acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo de depósito provisional, salvo el derecho del actor y de los acreedores hipotecarios posteriores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tasación: que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 8 de Abril de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—1472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Pablo Vega, en nombre de D. José Víctor Guibelondo y Mendezona, contra personas desconocidas y el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de D. Isidro, doña Josefa, D. Juan y doña María Guibelondo Tagle, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 2 de Abril de 1930. El Sr. D. Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. José de Guibelondo y Mendezona, militar y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Pablo Vega, bajo la dirección del Licenciado D. José María Goldaracena, contra el Ministerio fiscal y personas que se crean con derecho a impugnar la pretensión deducida sobre declaración de muerte presentada de D. Isidro, doña Josefa, don Juan y doña María de Guibelondo y Tagle, hijos del actor,

Fallo que, estimando la demanda promovida por el Procurador D. Pablo Vega, en representación de D. José Víctor de Guibelondo y Mendezona, debo declarar y declaro la presunción de muerte de los hermanos don Isidro, doña Josefa, D. Juan y doña María Guibelondo Tagle, debiéndose abrir su sucesión una vez firme esta sentencia, a cuyo efecto, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 192 del Código civil, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y sin perjuicio de lo prevenido por el artículo 194, no haciendo expresa declaración de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique G. Montero."

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de hoy. Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a los efectos del artículo 192 del Código civil, se publica el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Bilbao a 2 de Abril de 1930. El Juez, Enrique García Montero. — Ante mí, P. S. (ilegible).

X—1475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao, en providencia dictada en 21 de Marzo último admitió la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el Procurador Sr. Muzquiz, en nombre de doña Aurea María Luisa Velasco y Olivares, con licencia de su esposo D. Ramón García Larrea, contra el Ministerio fiscal y personas desconocidas en ignorado paradero, sobre que se declare que la demandante y D. Leonardo, doña Rosa, doña Ana María y doña María Luisa Cajigal y Casanueva son los únicos herederos y causahabientes de D. Agustín y don Francisco de Mendoza y Albistua, y de D. Félix Ventura y doña Anastasia Juana de Mendoza y Larrea, y por lo tanto los únicos a que corresponden todos los bienes y derechos y obligaciones que representen la herencia de los citados Sres. Mendoza, y que a la Sra. Velasco y Sres. Cajigal les corresponden los derechos o equivalencia que puedan representar las acciones nominativas del Banco Nacional de San Carlos, números 121.256 al 259, 121.268 y 121.269, cuyo extravío está reconocido, y que fueron extendidas y pertenecen a la herencia yacente de los cuatro Sres. de Mendoza, en la proporción de una mitad a la doña Aurea María Luisa, y la otra mitad, a los señores Cajigal.

Y en virtud de providencia dictada en este día, emplazo por segunda vez, por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a dichas personas desconocidas, en ignorado paradero, para que dentro de cinco días, mitad del primer llamamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de hacerlo se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda por su parte y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 11 de Abril de 1930.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Leoncio R. Aguado.

X—1459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad anónima Banco Español de Crédito, representada por el Procurador D. Cipriano Manzanao Díaz, contra D. José Calvo Calabía, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura pública fecha 19 de Junio de 1929, que asciende a 54.578 pesetas y 55 céntimos, intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca si-

Una casa en esta ciudad y su avenida de Luis Hermida, número 60, y un corral anejo a la casa; ocupa toda la finca una extensión superficial de 1.420 metros 62 centímetros y 473 milímetros cuadrados, con dos pozos de agua potable para el servicio de la finca; mira su fachada principal al Poniente, o sea a dicha avenida, por la que va la carretera que de esta población conduce a la estación del ferrocarril, y linda por Mediodía, o sea derecha entrando, con otra casa de la viuda de Isidoro Morales; Norte, o izquierda, con otra de D. José Parejo García, y Saliente, o espalda, con casas de Domingo Sánchez y Sánchez, Vicente Rodríguez Capilla y otros, y con una calleja conocida con el nombre de San Marcos. La hipoteca fué inscrita en el tomo 941, libro 373, de esta ciudad, folio 41, finca 16.179, duplicado, inscripción 6.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once del día 21 de Mayo próximo venidero, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de venta es el fijado en la escritura de hipoteca, siendo el de 59.230 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a él.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan examinarlos los licitadores.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Don Benito, a 12 de Abril de 1930. El Secretario, Dario Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

X—1458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Atilano Lorente González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Francisco Valades Sánchez, vecino de Medellín, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de su hermana de doble vínculo Ana Valades Sánchez, vecina que fué de Medellín, y cuyo fallecimiento tuvo lugar en dicha villa el 15 de Febrero último, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni otros parientes colaterales más próximos, con derecho a heredarla, que sus hermanos de doble vínculo Francisco y Ma-

nia del Carmen, que son los que reclaman su herencia; y en providencia de ese día he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, expedir el presente edicto anunciando la muerte de la causante sin testar y el que la herencia de la misma la reclaman sus citados hermanos.

A la vez, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante referida, para que comparezcan a reclamar en este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Don Benito a 5 de Abril de 1930.—El Secretario, Darío Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente.

X—1482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en la pieza correspondiente del juicio universal de quiebra de la Sociedad Cooperativa de crédito Banco Maritense, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, los siguientes bienes:

Dos puertas blindadas, de ellas una magnífica, que da acceso a la cámara y tiene dos juegos de llaves duplicadas, funcionando la cerradura con perfecta normalidad, y la otra más pequeña que la anterior.

Dieciséis bloques conteniendo en total 1.240 cajas, con sus correspondientes llaves duplicadas, un doble juego de llaves maestras y numeradas correlativamente, desde el número 1 al 1.240, de diferentes tamaños. Catorce bloques conteniendo 85 cajas en total en cuatro tamaños, y cuyos bienes con más detalle se reseñan en el informe del Perito Sr. De la Varga.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 del actual, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de 105.165 pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes por el indicado Perito y por su compañero D. Ignacio Collado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes que se subastan se hallan en los sótanos del edificio de esta Corte, avenida del Conde de Peñalver, número 5, donde podrán examinarlos los que lo deseen.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Javier Elota.

X—1478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-

cia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que sigue el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Fernando López Gras, sobre secuestro y posesión interina de finca, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de 55.000 pesetas, la finca hipotecada a la seguridad del préstamo de que se trata, o sea:

Una parcela de terreno sita en término de Vallecas, frente a la huerta de Pedro Burgos, que linda por el frente, o sea por el Norte, en línea de 17 metros, con la calle de Merelles; por la derecha según en ella se entra, o sea por el Oeste, en línea de nueve metros, 15 centímetros, con terrenos de D. Gerardo Rueda; por la espalda, o sea por el Sur, con terrenos de don Fernando López Gras, en línea de 17 metros, y por la izquierda, o sea por Saliente, en línea de nueve metros 15 centímetros, con terrenos de dicho D. Fernando López Gras; mide 2.003 pies 48 centésimas de pie cuadrado, equivalentes a 155 metros 55 centímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo una casa con fachada a la calle de Merelles, señalada con el número 48 provisional, que constará de planta baja, principal, segunda y tercera, cuya edificación ocupa una superficie de 1.758 pies y 78 décimas, equivalentes a 136 metros 55 decímetros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, sito en la planta principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Alcalá de Henares, el día 7 de Mayo próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 55.000 pesetas, tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio de la subasta a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, aquí actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar en el acto de la subasta esta condición, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en un periódico de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 5 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarrátegui

X—1483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador D. Santiago Bailesteros y Marín Baldo, en nombre de doña María Domínguez Calonge, contra D. Miguel Benavente Talavera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, y en el precio de 100.000 pesetas fijado en la escritura, la finca hipotecada, o sea:

Una casa en construcción destinada a viviendas de alquiler, sita en la villa de Vallecas, señalada con el número 17 de la avenida de Reina Victoria (Puente de Vallecas), que constará de cuatro plantas, distribuida cada una en dos cuartos exteriores, que en la planta baja son tiendas con vivienda, con comedor, cuatro dormitorios, cocina y W.C., y doce interiores, divididos en comedor, dos dormitorios, cocina y W.C., haciendo un total de 56 cuartos; su construcción será con cimientos de hormigón, casquete de ladrillo y mortero; pisos con viguetas de acero laminado sección doble T, del perfil correspondiente, p. cubierta teja plana sobre madera. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, que mide una superficie de 644 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.300 pies cuadrados. Y linda por su frente o fachada principal, al Este, en línea de ocho metros 72 centímetros, con la avenida de Reina Victoria, antes con el carril de la Paja; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 77 metros, con terrenos de doña Francisca Álvarez Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de 80 metros, con solar de D. Agustín Barreras y D. Ricarda Lanjara, y por el testero o fondo, al Oeste, en tres líneas: la primera, a partir de la anterior, de tres metros 90 centímetros, linda con el solar de D. Galo Sánchez, y por la segunda, de siete metros 24 centímetros, que forma ángulo obtuso saliente con la anterior, y la tercera, de seis metros 47 decímetros, que forma ángulo obtuso entrante con la precedente, linda con tierras de herederos de D. Nicasio Fernández.

Para que dicho acto pueda tener lugar, se ha señalado el día 21 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta Corte, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la suma de 100.000 pesetas y que no se admitirán posturas que

sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 1.431 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante, como todos los licitadores, acepta como bastante dicha titulación y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los licitadores aceptar las obligaciones referidas, que consigna la regla octava de aquel artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición que hiciera.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X-1479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente seguido por doña Luisa Chiqueri Oliván, sobre modificación de los apellidos de sus hijos, Infa, Gaspar, Pilar, Rafael y Eris Manuel Chiqueri Oliván, se anuncia por medio del presente que por escrito de 11 de Marzo del corriente año, y al amparo del Reglamento de 13 de Diciembre de 1876, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, solicitaba que sus citados hijos pudieran usar el apellido compuesto de Abati-Chiqueri, y de segundo Oliván, en lugar de Chiqueri Oliván, toda vez que eran conocidos por dicho apellido Abati-Chiqueri, o sólo por Abati, hasta en los Centros de enseñanza.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, se ha señalado el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto.

Madrid, 1 de Abril de 1930.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X-1477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providen-

cia de 27 del actual, recalda a la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía entablada por doña Juana Socas Martín, contra doña Juana Ascanio Montemayor, doña María Sánchez Ascanio, D. Gabriel Donis y Donis, D. Manuel Reyes y Reyes, D. Jeremías Reyes y Reyes, D. Luciano Reyes y Reyes, D. Manuel Hernández Domínguez, D. Pedro Hernández Domínguez, D. Tomás Hernández Domínguez, D. José Hernández López, don Eliseo Rosado Reyes, D. Vicente López Yanes, D. Severiano García Yanes, don Vicente García Yanes, D. Eusebio Pérez Reyes, D. Vicente Pérez Reyes, don Manuel Pérez Reyes, D. Domingo Rodríguez Dorta, D. Manuel González Chaves, D. Antonio González Chaves, D. Crisanto Alonso Llanos, don Severiano García Martín, D. Dionisio Rodríguez Dorta, D. Vidal Chaves Reyes, D. José de la Rosa Hernández, D. Virgilio de la Rosa Hernández, doña María Hernández López, doña Rosario de la Rosa Hernández, D. Anselmo Ravelo y todas las personas o entidades que puedan tener interés en la referida demanda, en la cual se solicita la declaración de propiedad y posesión de ciertas fincas y su arrojamiento por la parte Norte, acordó, a petición de la demandante, se emplazase a los demandados, a la segunda asistencia de su marido D. Juan Martí Ocampo, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a los efectos del emplazamiento de las referidas personas desconocidas libro la presente, previniéndoles que si no comparecieron les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Orotava, 29 de Marzo de 1930.—Rafael H. Valencia.

X-1484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de este partido, de Segovia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de reconocimiento y graduación de crédito del juicio universal de concurso y liquidación de acreedores de la Sociedad Circulo de la Unión Mercantil e Industrial de Segovia, que se tramita en este Juzgado, se ha señalado el día 8 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Trinidad, número 10, para la celebración de la Junta de acreedores sobre graduación de créditos, citándose para tal acto, por medio del presente edicto, a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, así como a los pendientes de reconocimiento que no tienen su domicilio o representación en esta capital.

Dado en Segovia a 10 de Abril de 1930.—El Juez, Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández.

X-1461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TETUAN

Don José Soler Pérez, Juez de primera instancia de Tetuán.

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovidos por el Letrado D. Antonio Lafuente, en nombre de D. José Párriz Puig y D. Pedro Pompeyo Casteró, se tramitan autos ejecutivos contra doña Encarnación Bertomeu Torres, en los que, para asegurar un préstamo convenido en escritura pública de 85.000 pesetas, más 15.351 pesetas con 84 céntimos de intereses devengados y 5.000 pesetas calculadas para gastos y costas causadas y que se causaran, a todo lo cual fué condenada doña Encarnación Bertomeu Torres en la sentencia dictada, fué embargada a su tiempo la finca que se describe a continuación, propiedad de dicha señora:

Una casa con sus correspondientes solares y enclavada en éstos, que están señaladas con las letras g h de la manzana número 3, situadas en las calles R y Alfonso XIII, del Ensanche Oeste de Tetuán, y tienen una extensión superficial de 520 metros cuadrados; lindantes: al Norte, en 20 metros lineales, con el solar i de la Sociedad Inmobiliaria Española de Marruecos; al Este, en 26 metros lineales de fachada, con la calle R; al Oeste, en 26 metros lineales, con solares a, b, de la Sociedad Inmobiliaria Española de Marruecos, y al Sur, en 20 metros lineales de fachada, con la calle Alfonso XIII; sobre estos dos solares existe construida una casa, toda ella de cemento armado, con tubería de plomo en la instalación de luz eléctrica, y cuyo edificio está dividido en esta forma: planta baja, compuesta de 550 metros, para almacenes; piso principal, con siete departamentos completos para viviendas, y en la parte superior, azotea y una torre. Esta finca completa, con los solares en que está edificada, es de la propiedad de doña Encarnación Bertomeu Torres, y la casa figura inscrita en el Registro de la Propiedad o de Inmuebles de Tetuán con el número 165 del tomo sexto, folio 102, inscripción número 1 del distrito de Tetuán.

La finca dicha fué tasada por convenio de los acreedores y deudora, en 250.000 pesetas españolas, y acordada la subasta por término de veinte días, ha sido señalada para dicho acto el día 12 del próximo mes de Mayo, a las once, en la Sala-audencia de este Juzgado; lo que se hace público por medio del presente, para que llegue a conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la licitación; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo fijado, o valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría y con él habrán de conformarse los postores, sin derecho a exigir ningún otro.

Y para cumplir lo mandado y publicar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Tetuán a 1 de Abril de 1930.—El Juez de primera instancia, José Soler.—El Secretario, Jaime Fernández.

X-1466

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS (OCCIDENTALES), correspondientes al año 1931.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (TORRE DE LA CONDEPUCIÓN)

Latitud..... 28° 27' 22" N.

Longitud..... 18° 42' 5" al W. de Greenwich.

NOTA. La hora civil de las Canarias (occidentales) está atrasada 1^h a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 2^m próximamente a la hora local.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en SANTA CRUZ DE TENERIFE el año 1931.

ENERO	FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos
1	6 57	17 20	1	6 54	17 44	1	6 50	18 23	1	6 46	19 06	1	6 42	19 50	1	6 38	20 34	1	6 34	21 18	1	6 30	22 02
2	6 57	17 21	2	6 54	17 45	2	6 50	18 24	2	6 46	19 07	2	6 42	19 51	2	6 38	20 35	2	6 34	21 19	2	6 30	22 03
3	6 57	17 22	3	6 54	17 46	3	6 50	18 25	3	6 46	19 08	3	6 42	19 52	3	6 38	20 36	3	6 34	21 20	3	6 30	22 04
4	6 58	17 23	4	6 55	17 47	4	6 51	18 26	4	6 47	19 09	4	6 43	19 53	4	6 39	20 37	4	6 35	21 21	4	6 31	22 05
5	6 58	17 24	5	6 55	17 48	5	6 51	18 27	5	6 47	19 10	5	6 43	19 54	5	6 39	20 38	5	6 35	21 22	5	6 31	22 06
6	6 58	17 25	6	6 55	17 49	6	6 51	18 28	6	6 47	19 11	6	6 43	19 55	6	6 39	20 39	6	6 35	21 23	6	6 31	22 07
7	6 58	17 26	7	6 55	17 50	7	6 51	18 29	7	6 47	19 12	7	6 43	19 56	7	6 39	20 40	7	6 35	21 24	7	6 31	22 08
8	6 58	17 27	8	6 55	17 51	8	6 51	18 30	8	6 47	19 13	8	6 43	19 57	8	6 39	20 41	8	6 35	21 25	8	6 31	22 09
9	6 58	17 28	9	6 55	17 52	9	6 51	18 31	9	6 47	19 14	9	6 43	19 58	9	6 39	20 42	9	6 35	21 26	9	6 31	22 10
10	6 58	17 29	10	6 55	17 53	10	6 51	18 32	10	6 47	19 15	10	6 43	19 59	10	6 39	20 43	10	6 35	21 27	10	6 31	22 11
11	6 58	17 30	11	6 55	17 54	11	6 51	18 33	11	6 47	19 16	11	6 43	20 00	11	6 39	20 44	11	6 35	21 28	11	6 31	22 12
12	6 58	17 31	12	6 55	17 55	12	6 51	18 34	12	6 47	19 17	12	6 43	20 01	12	6 39	20 45	12	6 35	21 29	12	6 31	22 13
13	6 58	17 32	13	6 55	17 56	13	6 51	18 35	13	6 47	19 18	13	6 43	20 02	13	6 39	20 46	13	6 35	21 30	13	6 31	22 14
14	6 58	17 33	14	6 55	17 57	14	6 51	18 36	14	6 47	19 19	14	6 43	20 03	14	6 39	20 47	14	6 35	21 31	14	6 31	22 15
15	6 58	17 34	15	6 55	17 58	15	6 51	18 37	15	6 47	19 20	15	6 43	20 04	15	6 39	20 48	15	6 35	21 32	15	6 31	22 16
16	6 58	17 35	16	6 55	17 59	16	6 51	18 38	16	6 47	19 21	16	6 43	20 05	16	6 39	20 49	16	6 35	21 33	16	6 31	22 17
17	6 58	17 36	17	6 55	18 00	17	6 51	18 39	17	6 47	19 22	17	6 43	20 06	17	6 39	20 50	17	6 35	21 34	17	6 31	22 18
18	6 57	17 37	18	6 55	18 01	18	6 51	18 40	18	6 47	19 23	18	6 43	20 07	18	6 39	20 51	18	6 35	21 35	18	6 31	22 19
19	6 57	17 38	19	6 55	18 02	19	6 51	18 41	19	6 47	19 24	19	6 43	20 08	19	6 39	20 52	19	6 35	21 36	19	6 31	22 20
20	6 57	17 39	20	6 55	18 03	20	6 51	18 42	20	6 47	19 25	20	6 43	20 09	20	6 39	20 53	20	6 35	21 37	20	6 31	22 21
21	6 57	17 40	21	6 55	18 04	21	6 51	18 43	21	6 47	19 26	21	6 43	20 10	21	6 39	20 54	21	6 35	21 38	21	6 31	22 22
22	6 57	17 41	22	6 55	18 05	22	6 51	18 44	22	6 47	19 27	22	6 43	20 11	22	6 39	20 55	22	6 35	21 39	22	6 31	22 23
23	6 57	17 42	23	6 55	18 06	23	6 51	18 45	23	6 47	19 28	23	6 43	20 12	23	6 39	20 56	23	6 35	21 40	23	6 31	22 24
24	6 56	17 43	24	6 55	18 07	24	6 51	18 46	24	6 47	19 29	24	6 43	20 13	24	6 39	20 57	24	6 35	21 41	24	6 31	22 25
25	6 56	17 44	25	6 55	18 08	25	6 51	18 47	25	6 47	19 30	25	6 43	20 14	25	6 39	20 58	25	6 35	21 42	25	6 31	22 26
26	6 56	17 45	26	6 55	18 09	26	6 51	18 48	26	6 47	19 31	26	6 43	20 15	26	6 39	20 59	26	6 35	21 43	26	6 31	22 27
27	6 56	17 46	27	6 55	18 10	27	6 51	18 49	27	6 47	19 32	27	6 43	20 16	27	6 39	21 00	27	6 35	21 44	27	6 31	22 28
28	6 56	17 47	28	6 55	18 11	28	6 51	18 50	28	6 47	19 33	28	6 43	20 17	28	6 39	21 01	28	6 35	21 45	28	6 31	22 29
29	6 54	17 48	29	6 55	18 12	29	6 51	18 51	29	6 47	19 34	29	6 43	20 18	29	6 39	21 02	29	6 35	21 46	29	6 31	22 30
30	6 54	17 49	30	6 55	18 13	30	6 51	18 52	30	6 47	19 35	30	6 43	20 19	30	6 39	21 03	30	6 35	21 47	30	6 31	22 31
31	6 54	17 49	31	6 55	18 14	31	6 51	18 53	31	6 47	19 36	31	6 43	20 20	31	6 39	21 04	31	6 35	21 48	31	6 31	22 32

Revista de Madrid. — Núm. 105
 15 Abril 1930
 Anexo único. — Página 291

Horas de tiempo civil de las islas Canarias, a que se verifican las fases de la Luna, el año 1931.

ENERO

- Día 4.—Luna llena a 12 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Cuarto menguante a 4 h. 9 m. en Libra.
18.—Luna nueva a 17 h. 36 m. en Capricornio.
25.—Cuarto creciente a 23 h. 6 m. en Tauro.

FEBRERO

- Día 2.—Luna llena a 23 h. 26 m. en Leo.
9.—Cuarto menguante a 15 h. 10 m. en Escorpio.
17.—Luna nueva a 12 h. 11 m. en Acuario.
25.—Cuarto creciente a 15 h. 42 m. en Géminis.

MARZO

- Día 4.—Luna llena a 9 h. 36 m. en Virgo.
11.—Cuarto menguante a 4 h. 15 m. en Sagitario.
19.—Luna nueva a 6 h. 51 m. en Piscis.
27.—Cuarto creciente a 4 h. 4 m. en Cáncer.

ABRIL

- Día 2.—Luna llena a 19 h. 6 m. en Libra.
9.—Cuarto menguante a 19 h. 15 m. en Capricornio.
18.—Luna nueva a 0 h. 0 m. en Aries.
25.—Cuarto creciente a 12 h. 40 m. en Leo.

MAYO

- Día 2.—Luna llena a 4 h. 14 m. en Escorpio.
9.—Cuarto menguante a 11 h. 48 m. en Acuario.
17.—Luna nueva a 14 h. 28 m. en Tauro.
24.—Cuarto creciente a 18 h. 39 m. en Virgo.
31.—Luna llena a 13 h. 33 m. en Sagitario.

JUNIO

- Día 8.—Cuarto menguante a 15 h. 8 m. en Piscis.
15.—Luna nueva a 2 h. 2 m. en Géminis.
22.—Cuarto creciente a 23 h. 23 m. en Libra.
29.—Luna llena a 23 h. 47 m. en Capricornio.

JULIO

- Día 7.—Cuarto menguante a 22 h. 52 m. en Aries.
15.—Luna nueva a 11 h. 20 m. en Cáncer.
22.—Cuarto creciente a 4 h. 16 m. en Libra.
29.—Luna llena a 11 h. 48 m. en Acuario.

AGOSTO

- Día 6.—Cuarto menguante a 15 h. 28 m. en Tauro.
13.—Luna nueva a 19 h. 27 m. en Leo.
20.—Cuarto creciente a 10 h. 36 m. en Escorpio.
28.—Luna llena a 2 h. 10 m. en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 5.—Cuarto menguante a 6 h. 21 m. en Géminis.
12.—Luna nueva a 3 h. 26 m. en Virgo.
18.—Cuarto creciente a 19 h. 37 m. en Sagitario.
25.—Luna llena a 18 h. 45 m. en Aries.

OCTUBRE

- Día 4.—Cuarto menguante a 19 h. 15 m. en Cáncer.
11.—Luna nueva a 12 h. 6 m. en Libra.
18.—Cuarto creciente a 8 h. 20 m. en Capricornio.
26.—Luna llena a 12 h. 34 m. en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto menguante a 6 h. 18 m. en Leo.
9.—Luna nueva a 21 h. 55 m. en Escorpio.
17.—Cuarto creciente a 1 h. 13 m. en Acuario.
25.—Luna llena a 6 h. 10 m. en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 2.—Cuarto menguante a 15 h. 51 m. en Virgo.
9.—Luna nueva a 9 h. 16 m. en Sagitario.
15.—Cuarto creciente a 21 h. 43 m. en Piscis.
24.—Luna llena a 22 h. 24 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
21 de Abril, Sol en Tauro.
22 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.
24 de Agosto, Sol en Virgo.
24 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 14 h. 1 m.
El Estío entra el día 22 de Junio a 9 h. 29 m.

El Otoño entra el día 24 de Septiembre a 0 h. 30 m.
El Invierno entra el día 22 de Diciembre a 19 h. 41 m.

1931: ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2. Eclipse total de Luna, visible en las islas Canarias.

		h	m	
Principio del eclipse.....	a	18	23,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	22,3	
Medio del eclipse.....	a	20	7,4	
Fin del eclipse total.....	a	20	52,6	
Fin del eclipse.....	a	21	51,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, Asia, Australia, Océano Índico, Europa y África.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada:

En Las Palmas de Gran Canaria.....	a	19 h. 14,0 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
En Santa Cruz de Tenerife.....	a	19 h. 17,7 m.	

Abril 17-18. Eclipse parcial de Sol, invisible en las islas Canarias.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD	
	h	m					
Principio del eclipse, el día 17.....	a	22 57,3	en	99 21 E.	y	26	38 N.
Máxima fase, el día 18.....	a	0 44,8	en	57 50 E.	y	61	15 N.
Fin del eclipse, el día 18.....	a	2 32,4	en	77 58 W.	y	75	28 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en las islas Canarias.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD	
	h	m					
Principio del eclipse.....	a	4 13,0	en	137 54 W.	y	71	5 N.
Máxima fase.....	a	4 41,2	en	151 7 W.	y	61	5 N.
Fin del eclipse.....	a	5 9,5	en	161 14 W.	y	50	55 N.

Valor de la máxima fase, 0,047, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse total de Luna, visible en las islas Canarias.

		h	m	
Principio del eclipse.....	a	17	54,2	} Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	a	19	5,5	
Medio del eclipse.....	a	19	48,0	
Fin del eclipse total.....	a	20	30,5	
Fin del eclipse.....	a	21	41,7	

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacífico, en Asia, Australia, Océano Índico, Europa y en África, excepto en su parte noroeste.

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Índico, Europa, África, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada:

En Las Palmas de Gran Canaria.....	a	18 h. 50,8 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
En Santa Cruz de Tenerife.....	a	18 h. 54,2 m.	

Octubre 11. Eclipse parcial de Sol, invisible en las islas Canarias.

FASES	TIEMPO CIVIL de Greenwich.		LONGITUD desde Greenwich.			LATITUD	
	h	m					
Principio del eclipse.....	a	11 1,0	en	81 16 W.	y	15	31 S.
Máxima fase.....	a	12 54,9	en	119 28 W.	y	61	13 S.
Fin del eclipse.....	a	14 49,0	en	66 47 E.	y	70	28 S.

Valor de la máxima fase, 0,901, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fijó, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 del de Marina.

2.288

AVILA, Laureano; acompañando a su hijo Gregorio, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, número 23, tercero; se le cita para que el día 13 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; a celebrar juicio de faltas número 1.627; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.289

CABALLERO GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerónimo de la Quintana, número 5, piso cuarto; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 167, instruido contra desconocido.

2.290

CHOZAS CABELLO, Julio; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; se le cita para que el día 8 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; a celebrar juicio de faltas número 379; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.291

BAGORO DE SAN ROCH, Carlos; hijo de Pablo y de Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 1, entresuelo; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4731, instruido contra el mismo y otro.

2.292

GONZALEZ PUENTES, Félix; hijo de Eduardo y Emilia, de diez y nueve años, natural de Barco de Avila, solte-

ro, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodriguez, 4; se le cita para que el día 7 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 52; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3672

2.293

LOPEZ GUTIERREZ, Francisco; hijo de Manuel y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Ovidio, número 4, segundo; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 161, instruido contra el mismo.

2.294

COZANO CUBERO, Luis; hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Boreggo, número 18; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo y maltrato, con el número 182, instruido contra el mismo y otro.

2.295

MAESTRE PEDUZWELA, Julio; hijo de Pedro y Angeles; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 12; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 174, instruido contra el mismo y otro.

2.296

MARCOS LOPEZ, Manuel; hijo de Dorotea y de Orosia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cáceres, número 5, piso cuarto; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 174, instruido contra el mismo y otro.

2.297

MARTINEZ RODRIGUEZ, Francisco; condenado por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 742 de 1929.

2.298

MARTINEZ RODRIGUEZ, Hipólito, (a) "el Poli" y "el Camiseta"; sin domicilio; comparecerá el día 6 de Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por hurto, con el número 455 de 1930, contra el mismo.

3677

2.299

MOHAMED, Kasembel; hijo de Mahomed y de Fátima; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 34, primero; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y lesiones, instruido contra el mismo y otro, con el número 97.

2.300

RAIGOSO CASTRILLO, Manuel; hijo de Manuel y de Dorotea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manjón, número 13; comparecerá el día 30 de Mayo próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y lesiones, instruido contra el mismo.

2.301

VEGA LEAL, Alfredo, (a) Peasniales de Aja, y Santiago Maestro Muñoz, condenados por lesiones; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.614 de 1929.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora, asistida del beneficio de pobreza en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña María Hoyos Lortente, sobre rectificación de errores en su inscripción de nacimiento contra el Ministerio fiscal y otros, se emplaza por segunda vez a cuantas personas pueda interesar dicha rectificación, para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contadero del siguiente al en que se le entregue la presente citada, comparezca en los autos personalmente en forma; con prevención de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 8 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Godoy.

JC—138

SARRIA

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Sarria.

Hago saber: Que por D. Baldomero José Juan Ramón Gayoso Veiga, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de la ciudad de Lugo, como hijo y heredero de D. Ramón Gayoso Arias, Registrador que fué de la propiedad de este partido, habiendo servido también los de Alfari, Puebla de Sanabria y Villafranca del Bierzo, se solicita la devolución de la fianza de 1.500 pesetas, constituida por dicho señor Gayoso Arias en la Caja general de Depósitos para responder de su gestión como tal Registrador de la Propiedad de los partidos indicados, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten la oportuna reclamación.

Sarria, 4 de Abril de 1930.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Rogelio Borondo.

JC—137

SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a Antonio García Jiménez, natural de Corte-Compección (Huelva), hijo de José y de Dolores, vecino de esta ciudad, con domicilio Castilla, 18, de estado soltero, jornalero y que en el año 1917 decía tener treinta y seis años de edad, y Lucas Simón García, de cuarenta y cinco años, hijo de Lantaa y Manuela, soltero, jornalero, natural de Montoro (Córdoba), vecino de esta ciudad, con domicilio en Rarilla, sin número, procesados en sumario por atentado y disparo de arma de fuego, número 215 de 1927, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretario del Ilustre D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario; apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dichos procesados procedan a su captura y con las seguridades convenientes los trasladar e ingresar en la Carcel de esta capital, a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 7 de Abril de 1930.—El Juez de instrucción (ilegible).

JD—3532

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se cita al inculpafo Vicente Guerra Oviedo,

que estuvo domiciliado en esta capital, calle San Eloy, número 9, segundo, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4 (Palacio de Justicia), para declarar en el sumario seguido por causa a Vicente Marqués Ruiz, previniéndole que de no verificarlo se parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.

JO—3633

SORT

Don José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por el presente, en virtud del sumario número 1 del año actual, sobre enajenación, se llama a la perjudicada Carmen Munich Ramon, mayor de edad, viuda y vecina de Mourés, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado para ampliar sus manifestaciones, y a la vez de conformidad con el precepto del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se le ofrece la acción de procedimiento.

Dado en Sort a 22 de Marzo de 1930. El Juez, José María Olmedo.

JO—3562

TARAZONA

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en diligencias instruidas en cumplimiento de carta orden del Tribunal Supremo, firmantes del recurso de casación número 50.965, contra sentencia dictada por este Juzgado en juicio de faltas, sobre infracción de la ley de Caza, dictada por este Juzgado, en persecución de las costas causadas en mencionado recurso, por medio del presente, se comunica y requiere a los albaceas de la herencia de D. Luis María Sanz de Múxica, que se ha decretado el embargo de los derechos que en la herencia yacente del señalado D. Luis María Sanz de Múxica pueden corresponder a D. Gonzalo Sanz Magallá, advirtiéndoles que en su día comuniquen a este Juzgado qué bienes se han adjudicado a dicho señor en la indicada herencia, todo ello sin perjuicio de los derechos que en favor de los acreedores se consignan en las disposiciones de los artículos 1.001 y 1.005 del Código civil.

Dado en Tarazona a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Julián Ruiz de Bivas.—El Juez (ilegible).

JO—3597

VECTILLA (LA)

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitaron en este Juzgado, a instancia de Juana Rodríguez Suárez, contra el Ayuntamiento de Matallana y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios, inexistencia y extinción de servidumbre y que luego se dirán, ha recaído

una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En La Vecilla a 29 de Octubre de 1924.—El Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos estos autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos de una parte como demandante, en concepto de pobre, cuyo beneficio le ha sido concedido, por sentencia firme, a doña Juana Rodríguez Suárez, mayor de edad, viuda, sin ocupación especial y vecina de Pardave, representada por el Procurador designado por la misma D. Francisco García Miguel y dirigida por el Letrado D. Mariano Modeda, y de otra, como demandados, D. Fernando González Canseco, D. Aureliano Lanza Díez, D. Cirilo Flórez Fernández, D. Antonio Miranda Gutiérrez, D. Nicandro Martínez Álvarez, D. Luciano Gutiérrez Gutiérrez, D. Pedro Gutiérrez González, D. Isidro Gutiérrez González, D. Isaac Buzgos Lanza, D. Pablo Louro Díez, D. Manuel González Tascón, D. Isidoro Blanchera Flecha, doña Encarnación García Díez y doña Encarnación Gutiérrez, viudas estas; todos mayores de edad, vecinos de Robles el primero y de Pardave todos los siguientes, representados por sí, por el Procurador D. Ulfososo Ordóñez García, y además, el D. Fernando, como Alcalde del Ayuntamiento de Matallana; el D. Aurelio Lanza, como Regidor Síndico y en representación del mismo Ayuntamiento, debidamente autorizado por él; el don Cirilo Flórez, como Presidente y en representación de la Junta administrativa de Pardave, también debidamente autorizado por la misma, hallándose la última de los demandados declarada en rebeldía, y siendo defendidos todos los demás por el Abogado D. Wenceslao García, sobre indemnización de daños y perjuicios, inexistencia y extinción de servidumbre de una finca; y

Fallo: Que debe declarar y declaro existente la servidumbre de tránsito de pastores y ganados de los vecinos del pueblo de Pardave, en la finca de Juana Rodríguez Suárez, sita en el término del expresado pueblo y lugar conocido por "Forno de la Gal" o de "Los Fresnos", cuya servidumbre va en dirección de Sur oeste a Nordeste y no sufre ninguna alteración, por el peso provisional establecido, por la heredad de Cirilo Flórez y en su consecuencia absolver como absuelto a los demandados D. Fernando González Canseco, en representación del Ayuntamiento de Matallana; D. Cirilo Flórez Fernández, por sí y en representación de la Junta administrativa de Pardave, y a doña Encarnación Gutiérrez, de la demanda contra ellos interpuesta por Juana Rodríguez Suárez, y que ha sido origen de este pleito, imponiendo expresamente las costas de este procedimiento a la parte demandante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Serrada.

Publicación.—Leída y publicada por la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

La Vecilla, 29 de Octubre de 1924. Doy fe, Gonzalo F. Espinar."

Y para que sirva de cédula de notificación a Encarnación Gutiérrez Tascón, por la rebeldía de la misma y cuyo actual paradero se ignora, e insertar en el periódico oficial, libro el presente, en La Vecilla a 8 de Abril de 1930.—Carmelo Molina.

JC—136

ZARAGOZA—PILAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad, se notifica por medio de la presente cédula al procesado Secundino Artazcoz Peña, que ha tenido su residencia en esta ciudad y actualmente se ignora, que por auto fecha 31 de Marzo último se ha declarado terminado el sumario que contra el mismo se instruye con el número 91 del año actual, sobre estafa, y se le emplaza por medio de la presente a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la excelentísima Audiencia provincial de esta ciudad por medio del Abogado y Procurador que le defiendan y representen, respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán designados de oficio.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma, extendiendo la presente cédula en Zaragoza a 7 de Abril de 1930.—P. H., Mariano Torrijos.

JO—3599

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en proveído dictado con esta fecha, en sumario instruido bajo el número 92 de 1930, sobre estafa, contra Secundino Artazcoz Peña, de treinta y siete años, viudo, hijo de Martín y Josefa, natural de Beasain, domiciliado últimamente en Alagón y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado se haga saber al mencionado procesado que por auto dictado en 27 de Marzo último, se declaró concluso el indicado sumario, acordándose asimismo emplazarle para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de serle nombrados los que por turno le correspondan.

Y a fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al referido procesado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a 7 de Abril de 1930.—P. H., el Secretario, Ildfonso Fernández.

JO—3600

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOCER DE PLANES

Don Vicente Silvestre Marín, Juez municipal del pueblo de Alcocer de Planes.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superiori-

dad, se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los que aspiren a dicho cargo pueden solicitar la plaza en cuestión directamente de este Juzgado, acompañando la siguiente documentación:

1.º Certificación de acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o les den preferencia para el cargo.

4.º Certificación del Registro Central de Penados.

Se hace constar que la anunciada plaza percibe solamente las cantidades que los Aranceles vigentes señalan.

Dado en Alcocer de Planes a 28 de Febrero de 1930.—El Secretario, Manuel Esteve.—El Juez, Vicente Silvestre.

JO—3601

ALGIMIA DE ALMONACID

Don Miguel Martín Gil, Juez municipal de Algimia de Almonacid.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad, vacante en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dicha plaza a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación del padrón de vecinos, tiene 1.018 habitantes de hecho y 1.076 de derecho, y que los designados no tendrán otra retribución que los derechos arancelarios.

Algimia de Almonacid a 4 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Miguel Martín.

JM—3637

CABANA

Don Esteban Fondo Vázquez, Juez municipal suplente en funciones, del término de Cabana, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes, por el plazo de treinta días, desde que aparezca este dicto publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

Oficial de esta provincia, dentro del cual los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente requisitadas a ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Cabana, 2 de Abril de 1930.—El Juez, Esteban Fondo.

JM—3563

GIBRALEON

Don Clemente María Zambrano de la Peña, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica del poder judicial y en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Huelva, haciéndose constar que esta población consta de 6.642 habitantes de hecho y 6.600 de derecho.

Dado en Gibralfón a 7 de Abril de 1930.—El Juez, Clemente María Zambrano.

JM—3602

INCIO

Don Manuel Saco López, Juez municipal del Incio, partido judicial de Sarria, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los documentos que acrediten su derecho los aspirantes y sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Sarria.

Se hace constar que este término municipal consta de 7.440 habitantes de hecho y 8.618 de derecho.

En Incio a 1.º de Abril de 1930.—El Secretario, P. S. M., Manuel Castro. El Juez, Manuel Saco.

JO—3603

PANCORBO

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año.

Los aspirantes al referido cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pancorbo a 6 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Simón del Olmo.

JO—3604

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 23